

Nomos, Kosmos & Dike in Plutarch

José Ribeiro Ferreira, Delfim F. Leão
& Carlos A. Martins de Jesus
(eds.)

PERICLES, ¿UN MODELO DE ΔΙΚΑΙΟΣΥΝΗ?

MÓNICA DURÁN MAÑAS
Universidad Complutense de Madrid

Abstract

At the beginning of Plutarch's *Life of Pericles*, Plutarch says that Pericles is, above all, a model of affability and justice (μάλιστα δὲ πραΰτητα καὶ δικαιοσύνην: 2.5.5). Nevertheless, in his later exposition, the author comments on some aspects of his character that invite us to question his impartiality, at least in judicial matters. For this reason, we aim to explore the meaning of the term δικαιοσύνη in the context of the *Life of Pericles* in order to understand why the statesman is a prototype of this virtue for our author.

Todos tenemos una idea, más o menos vaga, de lo que implica la noción de justicia, pero basta con revisar mínimamente la literatura para darse cuenta de que no es fácil ofrecer una buena definición de este concepto. De hecho, no hay consenso en cuanto a su significado, que cambia según las diferentes culturas y épocas y que incluso puede llegar a depender de cada punto de vista particular. Los antiguos griegos personificaron esta abstracción con la forma de una diosa, Dike, que según Hesíodo (*Th.* 901-2) era una de las Horas, hijas de Zeus y Temis y hermana de Eunomía y Eirene. Más tarde, en el clima filosófico de la Atenas del s. V a.C., la justicia se convirtió en un elemento central de la política griega que ha pervivido hasta nuestros días, pues es evidente que el hombre, por naturaleza, anhela vivir en una sociedad justa, del mismo modo que siente la necesidad, a veces imperiosa, de ver reparadas las afrentas que se han cometido contra él. Por este motivo, quizás, Plutarco califica a menudo de justos a los protagonistas de sus biografías, en su mayoría personajes públicos de notable presencia en el marco político de su tiempo. Ahora bien, llegados a este punto, nos preguntamos si nuestro autor, renombrado moralista, emplea la justicia (δικαιοσύνη) como un mero tópico deseable en cualquier personaje de autoridad o si cuando habla de esta virtud lo hace con pleno conocimiento de causa, es decir, porque observa que la trayectoria vital de su personaje se ve realmente imbuida de esta cualidad¹. Pues una cosa es que Plutarco afirme que la justicia regía la vida de estos hombres y otra muy distinta el que el lector pueda corroborar, a través de la descripción de estos mismos personajes y sus actos, su justa virtud. Para responder a esta cuestión, hemos escogido una obra de Plutarco, la *Vida* de Pericles, ya que en ella se propone al estadista ateniense como modelo de moderación y de justicia (*Per.* 2.5.5), si bien podríamos

¹ En cualquier caso, parece que para Plutarco (cf. *Plu.*, *Bruta anim.* 986F) la δικαιοσύνη es una virtud exclusivamente humana. Vd. J. BOUFFARTIGUE 2009: 11.

haber optado igualmente por la *Vida* de Arístides, al comienzo de la cual se afirma que en este personaje la justicia (δικαιοσύνη) sobresalía entre todas sus virtudes. Pero, dejando a un lado a Arístides, tratado en este mismo encuentro por el Prof. Joaquim Pinheiro, vamos a centrar nuestra atención en el enfoque plutarqueo de la justicia de Pericles.

El término δικαιοσύνη en el par Pericles-Fabio

La *Vida* de Pericles comienza con una digresión introductoria sobre la virtud, tras la cual Plutarco expone los motivos que le han llevado a escribir acerca del par Pericles-Fabio (*Per.* 2.5.1-9):

Ἐδοξεν οὖν καὶ ἡμῖν ἐνδιατριῆσαι τῇ περὶ τοὺς βίους ἀναγραφῇ, καὶ τοῦτο τὸ βιβλίον δέκατον συντετάχαμεν, τὸν Περικλέους βίον καὶ τὸν Φαβίου Μαξίμου τοῦ διαπολεμήσαντος πρὸς Ἀννίβαν περιέχον, ἀνδρῶν κατὰ τε τὰς ἄλλας ἀρετὰς ὁμοίων, μάλιστα δὲ πραότητα καὶ δικαιοσύνην, καὶ τῷ δύνασθαι φέρειν δήμων καὶ συναρχόντων ἀγνωμοσύνας ὠφελιμωτάτων ταῖς πατρίσι γενομένων. εἰ δ' ὀρθῶς στοχαζόμεθα τοῦ δέοντος, ἔξεστι κρίνειν ἐκ τῶν γραφομένων.

Decidimos, por tanto, también nosotros emplearnos en la escritura de las *Vidas* y hemos compuesto como décimo este libro que contiene la *Vida* de Pericles y la de Fabio Máximo, el que combatió contra Aníbal. Estos hombres se asemejaron en las demás virtudes, pero sobre todo, en autocontrol y justicia; y, por su capacidad para asumir las imprudencias de sus pueblos y colegas en el mando, fueron del mayor provecho para sus patrias. Si acertadamente apuntamos en la dirección correcta, se puede juzgar por nuestro relato².

Como acabamos de señalar, uno de los motivos que justifica el tratamiento conjunto de estos personajes es, según el autor, su semejanza en moderación (πραότης) y justicia (δικαιοσύνη). Sin embargo, sólo se menciona la virtud de la δικαιοσύνη en este pasaje introductorio y no reaparece ni en la *Vida* de Pericles ni en la de Fabio, de suerte que, entendemos, Plutarco deja libertad al lector para ir desgranando por sí mismo a lo largo del texto esta afirmación, tal y como parece sugerir en las líneas precedentes³. Con esta idea en mente, leemos la *Vida* de Fabio y

² Todas las traducciones de la *Vida* de Pericles están tomadas de A. PÉREZ JIMÉNEZ 1996.

³ Cf. Plu., *Per.* 2.4.1.-2.4.4: τὸ γὰρ καλὸν ἐφ' αὐτὸ πρακτικῶς κινεῖ καὶ πρακτικὴν εὐθὺς ὁρμὴν ἐντίθησιν, ἠθοποιῶν οὐ τῇ μιμήσει τὸν θεατὴν, ἀλλὰ τῇ ἱστορίᾳ τοῦ ἔργου τὴν προαίρεσιν παρεχόμενον (“La belleza auténtica atrae activamente hacia ella y crea dentro de nosotros un impulso hacia la acción, formando el carácter del espectador no con la imitación, sino con el conocimiento profundo de su obra, que induce a preferirla”).

no encontramos más que una referencia muy general a la fragilidad de la justicia en los tiempos que corren (*Fab.* 21.3.7), pero el término empleado para la justicia en este contexto particular es τὸ δίκαιον⁴. Si observamos la *Vida* de Pericles, hallamos, al menos, varios términos pertenecientes a la familia léxica del sustantivo que nos ocupa: δικαστικοῖς (*Per.* 9.3.2); δίκαιον (*Per.* 16.3.10); δίκας (*Per.* 25.1); δίκαια (*Per.* 29.4.5); δικαιολογίας (*Per.* 30.3.2); δικασταί (*Per.* 32.3.5); δικασταῖς (*Per.* 32.4.2); δικαστῶν (*Per.* 32.5.4); δικαστήριον (*Per.* 32.6.2) y δίκαι (*Per.* 37.4.3). Sin embargo, si nos adentramos en su contenido, no parece que Plutarco se refiera con estos términos a la misma justicia que anuncia al comienzo de su opúsculo. No olvidemos que, aunque en nuestra lengua a menudo traducimos como “justicia” cualquiera de estas palabras, δικαιοσύνη, δίκη y τὸ δίκαιον, en griego se aplican a realidades diferentes⁵. En efecto, la δικαιοσύνη es la virtud de la justicia y, por lo tanto, su práctica pertenece al ámbito de lo moral a nivel individual. La δίκη, por su parte, se refiere a la justicia de la polis que vela por el cumplimiento de lo justo y conforma una institución reglada mediante leyes, de suerte que, según vemos en Aristóteles (*Pol.* 1253a 16), la δίκη es un valor cívico que permite la dimensión plural y política de la virtud de la δικαιοσύνη. Por último, τὸ δίκαιον es el concepto más general y constituye una suerte de medida de lo justo, en tanto que mantiene el equilibrio de las relaciones entre los individuos⁶. Por consiguiente, ninguno de los términos antes reseñados redundaría en la idea de δικαιοσύνη como virtud moral individual sobre la que indagamos a propósito de la *Vida* de Pericles. Así las cosas, nos vemos en la necesidad de profundizar en el concepto que el de Queronea pudiera tener acerca de esta virtud.

Para la configuración de su idea de justicia, es muy probable que Plutarco, como en tantos otros asuntos, se viera influido por las doctrinas de Platón⁷ y

⁴ También encontramos en la misma *Vida* otro término vinculado etimológicamente a δικαιοσύνη, δικαιότερός (14.6.2), pero nada tiene que ver con la noción de justicia que aquí tratamos, dado que aparece formando parte de una construcción con el verbo εἰμί.

⁵ Vd. G. VLASTOS 1947: 174-178, P. CARTLEDGE 2000: 6 y A. LADIKOS 2006: 74.

⁶ Para Aristóteles, τὸ δίκαιον es una suma armónica (*EN* 1129 a) o virtud según la cual cada uno tiene lo propio y según la ley (*Arist., Rb.* 1366 b 9-10) y, en consecuencia, se refiere tanto a lo legal como a lo equitativo. Vd. J. CORRAL GENICIO 2002/2003: 150.

⁷ En el *Protágoras* (320c-322d) Platón relata el origen de la justicia (δίκη): Zeus encargó a Hermes que les llevara a los hombres el respeto y la justicia para que pudieran vivir en armonía; en el *Gorgias* (472e) sostiene que la justicia (δίκη) es el más alto bien del alma y la injusticia el mayor de los males, por lo que sufrir una injusticia siempre es mejor que cometerla; y en la *República* (I 330d-332c) intenta esbozar una definición de justicia (δικαιοσύνη) en el marco del individuo sin llegar a una solución satisfactoria. Por este motivo, en el libro II Sócrates propone indagar sobre el mismo concepto, pero a nivel de la comunidad. Para Platón, lo que conforma un Estado justo es el que cada uno se dedique plenamente y con exclusividad a las funciones

de Aristóteles⁸. Para el primero (Pl., *R.* 433a; cf. Pl., *Smp.* 209a), la justicia debe presidir a todas las demás virtudes y así parece reflejarse también, por ejemplo, en el comienzo de la *Vida* de Arístides a la que antes hacíamos referencia⁹, donde la δικαιοσύνη se destaca como principal. Además, Plutarco incluye en otras *Vidas* (e.g. *Demetr.* 1.4; *Ages.* 23.5; *Dio.* 47.6-7) la justicia (δικαιοσύνη) entre la más perfecta de todas las artes, junto con la templanza (σωφροσύνη) y la prudencia (φρόνησις)¹⁰. Para Platón, la justicia es una virtud estrechamente vinculada a la convivencia social¹¹ que consiste en un ajuste, de acuerdo con el cual cada parte del alma y cada miembro de la ciudad debe cumplir la función que le es propia a fin de lograr la armonía anímica y la política¹² y éste es el concepto de δικαιοσύνη que asumirá el Estagirita, para quien la justicia de la ley es toda la virtud (cf. *Arist., Rh.* 1366b). Desde esta perspectiva ideológica parece encajar mejor la afirmación de Plutarco al comienzo de su opúsculo: la δικαιοσύνη encabeza efectivamente el texto porque es una virtud imprescindible en el gobernante y de esta manera la justicia, al menos a nivel conceptual, “preside” a las demás virtudes, aunque luego no se vuelva a hacer referencia a ella.

propias de su clase (Pl., *Rh.* 434c), lo cual proporciona un equilibrio que asegura la unidad. Ahora bien, dado que se establece en esta obra un paralelismo entre el individuo y el Estado (“... el hombre justo en tanto que es justo no se diferenciará en nada de un Estado justo, sino que es perfectamente semejante a él”, *R.* 435a), resulta que la justicia en el individuo consistirá en que las distintas partes del alma cumplan su respectiva función, de suerte que, finalmente, se establezca el gobierno de la razón. En todo caso, la justicia es un bien moral sujeto a la decisión personal, por lo que sólo puede llegar a ella quien posea el conocimiento adecuado, esto es, el sabio, el filósofo.

⁸ Para Aristóteles, la justicia es una de las virtudes más útiles para el logro de la felicidad. Cf. notas 6 y 11.

⁹ En efecto, también Arístides es modelo de justicia en *Arist.* 6.1.1-6.3.3: Πασῶν δὲ τῶν περὶ αὐτὸν ἀρετῶν ἡ δικαιοσύνη μάλιστα τοῖς πολλοῖς αἰσθησὶν παρῆχε διὰ τὴν χρεῖαν ἐνδελχεσάτην αὐτῆς καὶ κοινοτάτην ὑπάρχειν. ὅθεν ἀνήρ πένης καὶ δημοτικὸς ἐκτίησάτο τὴν βασιλικωτάτην καὶ θειοτάτην προσηγορίαν τὸν Δίκαιον· ὁ τῶν βασιλέων καὶ τυράννων οὐδεὶς ἐξήλωσεν, ἀλλὰ Πολιορκηταὶ καὶ Κεραυνοὶ καὶ Νικάτορες, ἔνιοι δ' Ἄετοὶ καὶ Ἰέρακες ἔχαιρον προσαγορευόμενοι τὴν ἀπὸ τῆς βίας καὶ τῆς δυνάμεως ὡς ἔοικε μᾶλλον ἢ τὴν ἀπὸ τῆς ἀρετῆς δόξαν ἀγαπῶντες (“De todas las virtudes de Arístides la justicia atraía más la atención de la mayoría por ser su uso más perdurable y general. Por eso, siendo un hombre pobre y plebeyo adquirió el título más regio y divino de Justo, lo que ningún rey ni tirano envidió, sino que se complacían en ser denominados Poliorcetes, Ceraunos y Nicáttores, y algunos Águilas y Halcones, prefiriendo, según parece, la reputación de la violencia y la fuerza más que la de la virtud”). Trad. de J. M. GUZMÁN HERMIDA 2007.

¹⁰ Vd. el estudio de F. FRAZIER 1996: 177-195 en el que trata de las cuatro virtudes cardinales establecidas por Platón (*Lg.* 964b 3-6) presentes en Plutarco, a saber, φρόνησις, σωφροσύνη, δικαιοσύνη y ἀνδρεία, virtudes de las que habla también Aristóteles (*Rh.* 1366 b 24).

¹¹ Para Aristóteles (*Ret.* 1362 b 28) la justicia es un bien porque es conveniente a la comunidad.

¹² Vd. M. B. FOSTER 1984: 42 y 64, J. L. LÓPEZ ARANGUREN 1990: 249-255 y P. AZARA 2007: 215.

El término δικαιοσύνη en las otras *Vidas*

Para acercarnos a la presencia de la δικαιοσύνη en la restante producción biográfica de Plutarco, nos serviremos de los trabajos de M. CEREZO 1996 y F. FRAZIER 1996 principalmente, pues ambos se han dedicado al estudio de esta virtud, aunque – y esto parece significativo – no se han detenido en la *Vida* de Pericles. Según M. CEREZO 1996: 130, en Plutarco la justicia define por lo general el comportamiento del gobernante – como también en Platón – y de ella destaca el estudioso los siguientes aspectos (M. CEREZO 1996: 130-131): a) utilidad (*Arist.* 6.1); b) un lugar pequeño no es óbice para su existencia (*Dem.* 1.2); c) convicción interna en la acción de la justicia (*Tim.* 6.2); d) debe gobernar quien por naturaleza es justo (*Comp. Lys. Sull.* 2.1); e) es una *paidéia* y un servicio divino; f) su ausencia es causante de la guerra (*Pyrrh.* 22.3); g) el gobernante tiene que ser justo, pero no blando; h) tema de la justicia excesiva como defecto; i) la justicia atrae la envidia; j) su falta produce añoranza; k) posee distintos grados de intensidad; l) tema de la guerra justa; m) tema tradicional de hacer el bien posible al amigo, pero también todo el mal posible al enemigo y n) anteposición del interés común al propio.

Con todo, si tomamos estos ítems como punto de referencia para contrastar la idea de justicia en la *Vida* de Pericles, observamos que en ella no aparecen, a no ser el punto m) en *Per.* 19.3.6) y parcialmente el l) en *Per.* 18.1; 21.1 y 22.2)¹³. Siendo así, no sólo Plutarco no vuelve a mencionar el término δικαιοσύνη, sino que tampoco desarrolla a continuación su contenido, al menos de manera expresa. De hecho, no vemos a lo largo de la obra que Pericles brillara especialmente por su δικαιοσύνη, y además, como también señala C. Mossé 1996: 212-222 no sin cierta parcialidad¹⁴, es fácil entrever las reiteradas críticas que Plutarco recoge a propósito de su personaje¹⁵. Para comenzar, Pericles recibió enseñanzas de dos maestros afectados por una imagen negativa¹⁶, Damón y Zenón de Elea (*Per.* 4.1-5); se muestra vengativo al disminuir los poderes del Areópago como consecuencia del rencor que guardaba por no haberse sentado allí, pues nunca había sido arconte, tesmotetes, rey ni

¹³ Donde Plutarco deja claro que Pericles era comedido en la guerra.

¹⁴ Aunque C. Mossé observa bien estas críticas, presenta un análisis sesgado al no tener en cuenta las cualidades positivas que Plutarco también elogia de su personaje.

¹⁵ Tampoco J. GARCÍA LÓPEZ 2008: 89 tiene claro que Pericles sea un modelo de virtud, ya que observa igualmente que Plutarco reconoce grandes defectos en este personaje. Con todo, el mismo auctor afirma que Plutarco destaca en reiteradas ocasiones el autocontrol y la justicia de Pericles, opinión que, al menos en el caso de la justicia, no compartimos.

¹⁶ Si bien gozó asimismo de las enseñanzas de Anaxágoras de Clazómenas, a quien Plutarco (*Per.* 4.6-6.1) describe como un hombre prudente, inteligente, con grandes conocimientos en asuntos físicos, comedido, paciente, imperturbable y alejado de la superstición.

polemarco (*Per.* 9.4); gracias a él¹⁷, el pueblo adquirió malos hábitos a causa de la institución de salarios públicos con los cuales, de sabio y trabajador que era, se hizo gastador e indisciplinado¹⁸ (*Per.* 9.1); corrompió a la multitud con el dinero de los espectáculos y la paga de los juicios y con otros salarios y ayudas (*Per.* 9.3); Plutarco destaca la responsabilidad de Pericles en el ostracismo de Cimón¹⁹ del año 461 a.C. e incide en que todos los amigos de éste, a los que el estadista había acusado de apoyar a Esparta, fueron aniquilados sin excepción, lo cual produjo un gran arrepentimiento entre los atenienses (*Per.* 10.3)²⁰ que motivó a Pericles a decretar su regreso²¹; Plutarco recoge su fama de grosero al comienzo de la biografía donde dice que el poeta Ión de Quíos afirmaba que “el trato de Pericles era presuntuoso y algo vanidoso y que con sus jactancias se combinaba un gran desdén y desprecio por los demás” (*Per.* 5.3), actitud²² que luego vuelve a ponerse de relieve en la descripción de su respuesta a Elpínice, lo cual contrastaba con Cimón, de quien el autor alaba el tacto y la delicadeza (*Per.* 5.3); Plutarco recuerda las acusaciones formuladas por sus adversarios que consideraban que Grecia era “víctima de una terrible injusticia y una tiranía manifiesta” (*Per.* 12.2), así como las críticas de los poetas cómicos acerca de su política, más semejante a una tiranía que a una democracia (*Per.* 16.1) o las acusaciones de promiscuidad²³ que giraban en torno a su persona (*Per.* 13.15 y 13.16); Plutarco cuenta, además, que Pericles decidió apoyar a los milesios

¹⁷ Además, Plutarco pone de relieve el hecho de que, siendo aristócrata, se acercó al pueblo, lo cual se hallaba en aparente contradicción con los intereses de su clase. Vd. *Per.* 7.3-6.

¹⁸ En este punto, Plutarco se dispone a analizar el cambio que se produjo en la sociedad ateniense a fin de dilucidar si se debía realmente a los privilegios (fiestas, espectáculos, comidas, etc.) que Pericles concedió al pueblo. En relación con estos últimos, el de Queronea recoge el testimonio de Aristóteles (*Ath.* 27.4), según el cual recurrió para ello al reparto de los bienes públicos por consejo de Damónides de Ee, aunque probablemente se tratara de Damón, hijo de Damónides.

¹⁹ Plutarco no oculta sus preferencias por Cimón, el hijo de Milciades, al relatar el enfrentamiento entre éste y Pericles.

²⁰ También Tucídides alude a esta gran carnicería acaecida durante la batalla de Tanagra en el 457 a.C.

²¹ Plutarco (*Per.* 10.4) añade otra versión según la cual Pericles habría pactado secretamente con Cimón por mediación de la hermana de éste, Elpínice, de suerte que en realidad Cimón habría zarpado con doscientas naves al mando de las operaciones en el exterior, en tanto que Pericles se habría quedado al mando de la ciudad.

²² Paradójicamente, Plutarco afirma también que Pericles tenía una voz agradable y una lengua rápida y ágil en la conversación (*Per.* 7.1), ya que consultaba a Anaxágoras para lo relativo al lenguaje y la dicción (*Per.* 8.1) y no tomaba parte en los asuntos de gobierno por miedo al ostracismo (*Per.* 7.2). Hallamos de nuevo esta aparente contradicción en *Per.* 8.4, donde el de Queronea recuerda que los comediógrafos llamaban a Pericles “olímpico” porque “tronaba” y “relampagueaba” al hablar y porque llevaba “un terrible rayo en su lengua” (*Ar., Ach.* 530), frente a Plu., *Per.* 8.6, donde afirma que el estadista era sumamente precavido en el decir.

²³ En esto el propio Plutarco reconoce que, pasado el tiempo, es difícil conocer la verdad, ya que, a veces por envidia y mala voluntad, o bien por complacencia y adulación, se tergiversa la verdad (*Per.* 13.16).

contra los samios para complacer a Aspasia, pues ella era originaria de Mileto²⁴ (*Per.* 24.2 y 25.1) y añade que los cómicos acusaron a Pericles de haber hecho votar el famoso decreto de Mégara porque los megarenses habían raptado a dos cortesanas que pertenecían a Aspasia (*Per.* 30.4)²⁵. Como resultado de este cúmulo de virtudes, Plutarco afirma que la desgracia familiar que afectaba a Pericles, a saber, la muerte de sus dos hijos a consecuencia de la peste, era según los atenienses “la justa pena por aquella soberbia y orgullo” (*Per.* 37.5). Y, a modo de colofón de su mal hacer, recuerda que al final de sus días se volvió ridículamente supersticioso (*Per.* 38.2), pese a las buenas enseñanzas de su maestro Anaxágoras (*Per.* 6.1).

Así pues, el de Queronea transmite una imagen ambigua²⁶ del estratego, ya que tras contarnos tantos defectos, la *Vida* de Pericles concluye con alabanzas: “un hombre semejante merece nuestra admiración por la moderación y la afabilidad que siempre conservó...” (*Per.* 39.1). De este modo, siendo ésta la obra que, junto a la *Historia de la guerra del Peloponeso* de Tucídides, más ha contribuido a la imagen postrera de Pericles²⁷, hemos de atribuir la visión positiva que de él ha llegado hasta nosotros a un efecto tanto de primacía como de recencia²⁸.

La justicia de Pericles

Volviendo al tema de la justicia en nuestro personaje, hay dos aspectos importantes sobre los que reflexionar: su relación con el sistema judicial y la justicia de su proceder político. Con respecto a lo primero, Plutarco refiere varios momentos significativos de la vida del estadista vinculados a contextos judiciales en los que se aprecian, más que la virtud del personaje en cuestión, las carencias del sistema de justicia²⁹ de época clásica. Así, a propósito del pacto acaecido entre Pericles y Cimón por intercesión de la hermana de éste, Elpínice, el Queronense recuerda que ya antes esta misma mujer había suavizado los ánimos del estadista cuando Cimón hubo de defenderse imputado en una

²⁴ Cf. Duris de Samos, *FGrHist.* 76F 65, a quien Plutarco se refiere en *Per.* 28.2.

²⁵ Cf. Ar., *Ach.* 524-527.

²⁶ Cf. Plu., *Per.* 10.10.7 donde el autor reconoce que Pericles no fue del todo irreprochable, pues tuvo un espíritu generoso y un alma apasionada por la gloria.

²⁷ Así, por ejemplo, V. VANOYEKE 2000: 51-66 se centra únicamente en las cualidades positivas del estratego narradas por Plutarco y Tucídides y considera a Pericles víctima de las críticas negativas de sus enemigos. Sobre el redescubrimiento de Pericles y su imagen en la posteridad, vd. C. MOSSÉ 2006: 225-245.

²⁸ Los efectos de ‘primacía’ y de recencia’ se refieren a la intensidad de la huella que deja un recuerdo en la memoria, de suerte que es más probable recordar la información aparecida en primera y última posición, respectivamente. Para una definición de estos conceptos, vd. Z del R. SANTALLA PEÑALOZA 2000: 158-159 y 223-225.

²⁹ Vd. L. SANCHO ROCHER 2009: 210-211 y 278.

causa capital. En aquella ocasión, Pericles era uno de los acusadores propuesto por el pueblo y Elpínice acudió a él y le suplicó por su hermano. Aunque, según Plutarco, Pericles no se mostró muy amable con ella, en el momento del juicio, y probablemente como consecuencia de estos precedentes, Pericles “sólo se levantó una vez a hablar, con el fin de justificar su nombramiento, y luego se marchó, siendo el que menos perjudicó a Cimón de los acusadores” (*Per.* 10.6). Ahora bien, pese a que el de Queronea introduce esta anécdota sin tomar partido por su veracidad (ἐδόκει δὲ, ‘parecía’) y nombra como fuente a Estesímbroto de Tasos³⁰, tampoco descarta su verosimilitud. En efecto, cuando nuestro autor tiene una opinión contraria, no vacila en desacreditarla como de hecho hace cuando poco después introduce la acusación de Idomeneo³¹ en relación con el asesinato de Efiálfes: “¿Pues quién con esto podrá dar crédito...?” (*Per.* 10.7). Lo que sí parece cierto es que Pericles se vio influido de algún modo por la petición de Elpínice y de ser el más violento de los acusadores, según dice el propio Plutarco (*Cim.* 14.5), se mostró para la ocasión sumamente benigno. Claro que los juicios de época clásica carecían del rigor que hoy consideramos indispensable y a los jueces había que persuadirlos empleando toda suerte de recursos al alcance. Así, en otro pasaje (*Per.* 32.5), dice el de Queronea que el poeta cómico Hermipo llevó a juicio a Aspasia por un delito de impiedad, al tiempo que Fidias y Anaxágoras también fueron procesados a causa de un arranque de los adversarios de Pericles. Pero éste, “a fuerza de llorar³² por ella y de suplicar³³ a los jueces durante todo el proceso” logró que Aspasia fuera absuelta. De este modo, si uno conseguía conmover a los jueces, podría salir indemne de casi cualquier causa judicial. Pero el que Pericles llorase por su amada no debe resultarnos tan impropio de un político como verlo promoviendo una guerra por motivos personales. En efecto, Plutarco afirma en *Per.* 32.6: “Y cuando a causa de Fidias (Pericles) tuvo problemas con el pueblo, por miedo, avivó el fuego de la guerra que ya estaba a punto de empezar y humeante con la esperanza de que disiparía las acusaciones y quitaría fuerza a la envidia, cuando la ciudad en medio de importantes asuntos y peligros se pusiera sólo en sus manos en razón de su prestigio y autoridad”. Tanto si el motivo era

³⁰ Vd. Plu., *Cim.* 14.5.

³¹ En este caso no es evidente que Pericles fuera inocente y de hecho los estudiosos no se ponen de acuerdo. Vd. A. PÉREZ JIMÉNEZ 1996: 435, n. 90.

³² Esta anécdota parece contradecir el relato del final de su *Vida* (*Per.* 36.9), donde Plutarco afirma que Pericles, ante la muerte de sus hijos, su hermana y amigos, en el momento de colocar una corona sobre el cadáver de su hijo rompió a llorar derramando muchas lágrimas, cosa que nunca había hecho antes.

³³ Paradójicamente, en los juicios el acusado debía hablar por sí mismo y no se permitían intervenciones ajenas, por lo que era habitual aprenderse de memoria defensas preparadas por profesionales, los logógrafos.

éste³⁴ como si era el de evitar una rendición de cuentas, como sugiere Diodoro Sículo (12.39.3), cabe preguntarse si un hombre justo promovería una guerra para distraer la atención pública de un asunto personal, aunque siempre cabe la posibilidad de pensar que esto no sea sino mera ficción o deformación literaria³⁵.

Sea como fuere, esta anécdota nos impulsa a observar la justicia del proceder político de Pericles que a menudo se ve imbuido de intereses particulares³⁶. Así, en la línea del ejemplo anterior y según hemos visto más arriba, Plutarco relata que a causa de una sola mujer, Aspasia, Pericles hizo la guerra contra los de Samos (*Per.* 25.1). Con esta afirmación, se pone de manifiesto que el estadista no es precisamente un modelo de justicia, sino de parcialidad y, de hecho, el de Queronea parece incluso criticar a su protagonista al sintonizar con la opinión de Elpínice, quien, después de la rendición de los samios tras nueve meses de encarnizada lucha, le reprocha diciéndole: “Estos hechos son admirables y dignos de coronas, oh Pericles, tú que nos llevaste a la muerte a muchos y nobles ciudadanos, no en combate con los fenicios ni con los medos, como mi hermano Cimón, sino conquistando una ciudad aliada y de nuestra misma raza” (*Per.* 28.6). Así, poco a poco, Plutarco va dibujando una imagen de Pericles que, si bien no se dice en ningún momento que carezca de justicia –sino todo lo contrario, según hemos visto al principio –, sí contiene pinceladas aquí y allá de un proceder poco acorde con lo que esperaríamos de un político justo. En efecto, ante la descripción de cualquier personaje, tendemos a hacernos una idea global de su personalidad, de suerte que si se nos dice que se trata de una persona justa, tenderemos a pensar que sus acciones también lo son. Sin embargo, hay ciertas actitudes en el Pericles de Plutarco que no encajan bien con esta idea que se adelanta al comienzo de la obra y que debería presidir la vida de nuestro personaje. Para empezar, relata Plutarco (*Per.* 15.1) que cuando el estadista ya no tuvo rival político planteó un gobierno aristocrático y que, a veces con persuasión e instrucción y a veces con firmeza y violencia, puso mano en todo lo que le parecía útil, valiéndose según la ocasión de la esperanza y del miedo. De igual modo, nos preguntamos si es un modelo de justicia moral la persona que le entrega, tan sólo y a propósito, diez naves

³⁴ Como recuerda F. J. FROST 1964: 70, gracias al esolio al v. 605 de la *Paz* de Aristófanes, deducimos que el proceso contra Fidas (438/7) no coincide cronológicamente con el inicio de la guerra (432/1 a.C.).

³⁵ Cf. A. R. BURN 1962: 18-19, quien observa que la imagen predominantemente negativa del estratega en Plutarco se debe a que sus fuentes para la *Vida* de Pericles pertenecen fundamentalmente al ámbito de la comedia. Incluso hay quien considera esta actuación como una invención de Esquines, de quien Plutarco toma la anécdota. Vd. A. PÉREZ JIMÉNEZ 1996: 499, n. 336.

³⁶ Actuación contraria al pensamiento de Aristóteles (*Rb.* 1367a 17-22), para quien la justicia es más provechosa a los demás que a uno mismo.

a Lacedemonio, el hijo de Cimón, con el fin de que no pueda hacer gran cosa con ellas y sea así posible acusarle de laconismo (*Per.* 29.1-2); o la que emplea el soborno como estrategia política³⁷. En esta misma línea, Pericles gastaba diez talentos anuales que justificaba en las cuentas oficiales en concepto de “lo que hacía falta”³⁸, aunque, según Plutarco (*Per.* 24.1-2), Teofrasto refería que con este dinero que gastaba misteriosamente en realidad compraba la paz mientras se iba preparando para hacer mejor la guerra. En cuanto a la administración de las finanzas estatales, es bien sabido que Pericles embellece la ciudad de Atenas a la par que genera puestos de trabajo con el dinero de la Liga de Delos bajo el pretexto de garantizar la seguridad contra los bárbaros (*Per.* 12.1)³⁹. Pero los restantes griegos opinan que son víctimas de un terrible abuso y que Grecia se halla sometida a la voluntad de un tirano, como es natural (*Per.* 12.2). ¿Podemos decir que esta estrategia es propia de un gobernante justo? Incluso, como señala F. FRAZIER 1996: 163-4 en su perspicaz trabajo, a propósito de este acto de los más controvertidos del imperialismo ateniense, Aristides hace esta reflexión: “no es justo, pero es útil”⁴⁰. Pero a continuación Plutarco introduce un detalle inverosímil: aunque los oradores partidarios de Tucídides (*Per.* 14.1) lo acusaban de dilapidar el dinero público, no tardaron en mudar de opinión hasta el punto de que, como por arte de magia “empezaron a dar gritos animándolo a gastar los fondos públicos y hacer provisión sin escatimar nada”. Así, el relato de Plutarco destaca los aspectos positivos de la política económica⁴¹ de Pericles, de suerte que, pese a su discutida gestión del erario público, prevalece finalmente su incorruptibilidad, muy superior a los atractivos del oro, pues no se quedó con nada para sus hijos (*Per.* 15.3).

Ahora bien, si Plutarco dice que Pericles es un modelo de δικαιοσύνη debe ser por alguna razón y no fruto de un mero capricho. Pero, como bien ha visto M. CEREZO 1996: 126, Numa y Solón⁴² son los auténticos pilares que sustentan la idea de justicia en la obra de nuestro autor y también Aristides –pero no Pericles. Aunque con respecto a Aristides, el de Queronea (*Comp. Arist. Cat. Ma.* 3.3) afirma que desacreditó con su pobreza a la justicia por

³⁷ Cuenta Plutarco (*Per.* 22.2-3) que Pericles sobornó a Cleándridas, el asesor del joven rey lacedemonio Plistonacte, para que persuadiera a los suyos de que se marcharan del Ática. Como consecuencia, los lacedemonios pusieron una multa al rey y a Cleándridas lo condenaron a muerte. Cf. Th. 1.114.2 y 2.21.1.

³⁸ Cf. Ar., *Nu.* 858-859; Éforo, *FG+Hist.* 70F 193; Suda, s.v. δέον.

³⁹ Sobre el conocimiento de esta polémica actuación de Pericles por Plutarco, vd. W. S. FERGUSON 1904: 5-20. Para un análisis de la política financiera de Pericles, vd. G. H. STEVENSON 1924: 1-9 y J. PHILIPPOUSSIS 2000: 277-281.

⁴⁰ Plu., *Arist.* 25.3.4: οὐ δίκαιον μὲν, συμφέρον δὲ τοῦτ' ἐστί. Nótese que esta transferencia de fondos tuvo lugar después de la muerte de Aristides, aunque este detalle parece no importarle al moralista.

⁴¹ Para los detalles de esta política, vd. V. VANOYEKE 2000: 117-128.

⁴² Sobre la justicia de Solón, vd. G. VLASTOS 1946: 65-83.

haberla convertido en destructora de la casa, productora de mendigos y más útil para los demás que para los que la poseen. Con estas palabras, parece sugerir Plutarco que la riqueza y la justicia son términos contrapuestos, pero no es así y lo vemos, por ejemplo, en *Arist.* 25.3-10, donde el autor incide en la justicia de su personaje: su integridad, su desprecio del dinero y su nobleza ante la desgracia de su adversario Temístocles⁴³. Por otra parte, siendo Solón un modelo de justicia por antonomasia⁴⁴, no es improbable que Plutarco tuviera en mente esta figura cuando escribía su *Vida de Pericles*. En cierto modo el de Queronea, como también aquél, entiende que la posición del político no es nada fácil y que complacer a todos es imposible. En este sentido, existe cierta semejanza de contenido entre el texto de Plutarco (*Per.* 33.7.1-8.3)⁴⁵ y el poema 24D⁴⁶ de Solón en el que el propio poeta dice haber actuado “uniendo la fuerza y la justicia”⁴⁷ (ὁμοῦ βίην τε καὶ δίκην ξυναρμόσας). En efecto, en ambos pasajes el político se ve comprometido por amigos y enemigos, pero sin acabar de complacer a nadie. Y como también aquél, parecía ir en contra de los intereses de su clase al conceder ciertos privilegios, de los que ya antes hablamos, al pueblo. Si esto es así, la idea de justicia se hallaría implícita en el texto a través de una asociación Solón-Pericles⁴⁸ que, sin embargo, su autor no llega a plasmar explícitamente.

Pericles y la justa administración de las riquezas

En alguna ocasión, hay quien (e.g. C. Mossé 2006: 208) ha querido ver en la ascendencia materna de Pericles, mencionada por Plutarco (*Per.* 3.2),

⁴³ Vd. F. FRAZIER 1996: 164.

⁴⁴ Cf. *Arist., Ath.* 9. 63-68; *Pol.* 1256 b-1274 a.

⁴⁵ καίτοι πολλοὶ μὲν αὐτῷ τῶν φίλων δεόμενοι προσέκιντο, πολλοὶ δὲ τῶν ἐχθρῶν ἀπειλοῦντες καὶ κατηγοροῦντες, χοροὶ δ' ἦδον ἄσματα καὶ σκώμματα πρὸς αἰσχύνην, ἐφουβρίζοντες αὐτοῦ τὴν στρατηγίαν ὡς ἀνανδρον καὶ προϊεμένην τὰ πράγματα τοῖς πολεμίοις. ἐπεφύετο δὲ καὶ Κλέων ἤδη, διὰ τῆς πρὸς ἐκεῖνον ὀργῆς τῶν πολιτῶν πορευόμενος ἐπὶ τὴν δημαγωγίαν (“En verdad muchos de sus amigos acudían a él con ruegos y muchos de sus enemigos con amenazas y acusaciones; y los coros entonaban cantos y burlas para escarnio suyo, echándole en cara que su forma de llevar la guerra era cobarde y dejaba la situación en manos de los enemigos. Ya le acosaba como un perro también Cleón, en marcha hacia el liderazgo del pueblo aprovechando la irritación de los ciudadanos contra aquél...”).

⁴⁶ εἰ γὰρ ἤθελον ἂ τοῖς ἐναντίοισιν ἦνδανεν τότε, αὐτὶς δ' ἂ τοῖσιν οὔτερο φρασαίαιτο, πολλῶν ἂν ἀνδρῶν ἢδ' ἐχρῶθη πόλις. τῶν οὔνεκ' ἀλκίην πάντοθεν ποιεόμενος ὡς ἐν κυσὶν πολλήσιν ἐστράφην λύκος. (“Si yo decido un día lo que a los unos les gustaba entonces, y al otro lo que planeaban sus contrarios, esta ciudad habría quedado viuda de muchos hombres. Frente a eso, sacando vigor de todos lados, me revolví como un lobo acosado por perros”. Trad. de C. GARCÍA GUAL 1993.

⁴⁷ Esta idea se desarrolla a lo largo de los vv. 15-27, que es la parte más importante de la composición. Vd. E. GARCÍA NOVO 1979-1980: 201-202.

⁴⁸ También Solón, al igual que el Pericles de Plutarco, insiste en sus poemas en la necesidad de que las riquezas se adquieran con justicia. Vd. J. A. CLÚA SERENA 2005: 128.

un evidente complemento de la moderación y el sentido de la justicia de Pericles. Sin embargo, el vínculo entre la justicia del estadista y el equilibrio y la concordia de su pariente lejano Clístenes⁴⁹ no resulta tan evidente a tenor de lo que dice Plutarco ni tampoco que estas cualidades, el equilibrio y la concordia, sean efectivamente un complemento esencial de la justicia. Ahora bien, si ser justo significa, como parece desprenderse del texto de Plutarco, no dejarse eclipsar por las ganancias, entonces tal vez sí podamos hablar con propiedad de justicia, aunque quizás sería más exacto, al menos en castellano, hablar de honradez. Pero no olvidemos que en griego el adjetivo δίκαιος también puede significar ‘honrado’.

Con esta idea en mente, retomamos, de los términos antes mencionados que aparecen en la *Vida* de Pericles y que se hallan etimológicamente relacionados con la δικαιοσύνη, el adjetivo δίκαιον (*Per.* 16.3.10) por la relevancia del contexto en el que aparece. Se trata de un pasaje en el que Plutarco incide sobre la relación del estratega con los bienes materiales (*Per.* 16.3.4-5.1):

μετὰ δὲ τὴν Θουκυδίδου κατάλυσιν καὶ τὸν ὄστρακισμόν οὐκ ἐλάττω τῶν πεντεκαίδεκα ἐτῶν διηνεκῆ καὶ μίαν οὔσαν ἐν ταῖς ἐνιαυτοῖς στρατηγίαις ἀρχὴν καὶ δυναστείαν κτησάμενος, ἐφύλαξεν ἑαυτὸν ἀνάλωτον ὑπὸ χρημάτων, καίπερ οὐ παντάπασιν ἀργῶς ἔχων πρὸς χρηματισμόν, ἀλλὰ τὸν πατρῶων καὶ δίκαιον πλοῦτον, ὡς μήτ' ἀμελούμενος ἐκφύγοι μήτε πολλὰ πράγματα καὶ διατριβὰς ἀσχολουμένῳ παρέχοι, συνέταξεν εἰς οἰκονομίαν ἣν ὤρετο ῥάστην καὶ ἀκριβεστάτην εἶναι. τοὺς γὰρ ἐπετείους καρποὺς ἅπαντας ἀθρόους ἐπίπρασεν, εἴτα τῶν ἀναγκαίων ἕκαστον ἐξ ἀγορᾶς ὠνούμενος διώκει τὸν βίον καὶ τὰ περὶ τὴν δίκαιαν⁵⁰

En estas líneas, el adjetivo δίκαιος hace referencia a la idea de que la riqueza de Pericles, que era heredada y no adquirida por su propia actividad, es una riqueza justa, es decir, legítima. Esta cuestión es de suma importancia y Plutarco aprueba la austeridad del gobernante en su vida privada, concepto que encontramos también en Platón. De hecho, en relación con este asunto, no podemos evitar el recuerdo del final del libro III de la *República* platónica⁵¹,

⁴⁹ Vd. M. DURÁN MAÑAS 2010: 145.

⁵⁰ “Y aunque, después de la caída y ostracismo de Tucídides, durante no menos de quince años estuvo de manera continuada y en solitario en posesión del mando y de la autoridad en las campañas anuales, se mantuvo inaccesible al dinero; sin embargo, no era por completo indolente ante los negocios, sino que para evitar la pérdida por descuido de su patrimonio familiar y legítimo y que no le diera muchos quehaceres y distracciones cuando nunca tenía tiempo, lo organizó en una administración que a su juicio era muy fácil y transparente. Vendía junta toda la cosecha anual de una vez y luego gobernaba su vida y lo de su casa, comprando en el ágora cada uno de los artículos imprescindibles”.

⁵¹ Pl., *R.* 416d-417b: “En primer lugar, nadie poseerá bienes en privado, salvo los de primera

donde el filósofo deja claro que la afección por los bienes materiales es adversa para la consolidación del Estado, siendo la ambición material de los políticos especialmente dañina, por lo que propone separar el poder político del poder económico a fin de que la única ambición del que gobierna sea la de ejercer sus funciones con rectitud. En sintonía con este pensamiento, Plutarco retrata a Pericles como un hombre que, a diferencia de su maestro Anaxágoras⁵², no abandona su hacienda a su suerte, sino que se la encomienda a su esclavo Evangelo para que lleve las cuentas, al carecer él mismo de tiempo. Así, Plutarco alaba del estadista su forma de administrar los bienes privados y lo cataloga como un modelo de sensatez, pues saca de lo material el provecho justo para lo necesario. En este sentido, su modo de vida resulta un ejercicio diario de la virtud del político (*Per.* 16). Y Plutarco insiste una y otra vez en este aspecto de su biografiado: es un orador que cuenta con el apoyo del pueblo y su comportamiento se opone a la imagen del demagogo que, según la tradición, era un orador popular y fácil de comprar⁵³. Así, en *Per.* 5.1., el de Queronea habla de las enseñanzas de Anaxágoras de Clazómenas, que hicieron de Pericles un hombre comedido; en *Per.* 15.3, afirma que era desinteresado e incorruptible; en *Per.* 25. 2-3, recuerda que también en el caso de Samos rechazó el dinero que le ofrecían los notables samios que tenía por rehenes e igualmente rechazó las 10000 estateras de oro que le había enviado el sátrapa de Sardes, Pisutnes, para tratar de que cediera ante los samios; además, en *Per.* 33.3 se dice que declaró públicamente, cuando el rey Arquidamo se disponía a invadir el Ática, que si sus bienes eran respetados por los vínculos de hospitalidad que le unían al lacedemonio, él mismo los donaría a la ciudad;

necesidad. En segundo lugar nadie tendrá una morada ni un depósito al que no pueda acceder todo el que quiera. Con respecto a las vituallas, para todas las que necesitan hombres sobrios y valientes que se entrenan para la guerra, se les asignará un pago por su vigilancia, que recibirán de los demás ciudadanos, de modo tal que durante el año tengan como para que no les falte nada. Se sentarán juntos a la mesa, como soldados en campaña que viven en común. Les diremos que, gracias a los dioses, cuentan siempre en el alma con oro y plata divina y que para nada necesitan de la humana, y que sería sacrilego manchar la posesión de aquel oro divino con la del oro mortal, mezclándolas, ya que muchos sacrilegios han nacido en torno a la moneda corriente, mientras que el oro que hay en ellos es puro. En el Estado, por consiguiente, únicamente a ellos no les estará permitido manipular ni tocar oro ni plata, ni siquiera cobijarse bajo el mismo techo que éstos, ni adornarse con ellos, ni beber en vasos de oro o plata. Y de este modo se salvarán ellos y salvarán al Estado. Si en cambio poseyeran tierra propia, casas y dinero, en lugar de guardianes serán administradores y labradores, en lugar de asistentes serán déspotas y enemigos de los demás ciudadanos, odiarán y serán odiados, conspirarán y se conspirará contra ellos, y así pasarán toda la vida, temiendo más bien y mucho más a los enemigos de adentro que a los enemigos de afuera, con lo cual se aproximarán rápidamente a la destrucción de ellos mismos y del Estado.” Trad. de C. EGGERS LAN 1986.

⁵² Paradójicamente, Pericles, preocupado por sus quehaceres, descuidó a su maestro. Como es natural, nadie puede estar en todo.

⁵³ Vd. C. Mossé 2006: 211.

y, por último, en la comparación entre Fabio y Pericles (3.5.1-3.6.5) reitera Plutarco la misma idea:

Καὶ μὴν τὴν γε πρὸς χρήματα μεγαλοφροσύνην ὁ μὲν τῷ μηδὲν λαβεῖν παρὰ τῶν διδόντων, ὁ δὲ τῷ προσέσθαι πολλὰ τοῖς δεομένοις ἐπεδείξατο, λυσάμενος τοῖς ἰδίοις χρήμασι τοὺς αἰχμαλώτους· πλὴν τούτων μὲν οὐ πολὺς ἦν ἀριθμὸς, ἀλλ' ὅσον ἕξ τάλαντα. Περικλῆς δ' οὐκ ἂν ἴσως εἴποι τις ὅσα καὶ παρὰ συμμαχῶν καὶ βασιλέων ὠφελεῖσθαι καὶ θεραπεύεσθαι παρὸν, τῆς δυνάμεως διδούσης, ἄδωρότατον ἑαυτὸν καὶ καθαρώτατον ἐφύλαξεν⁵⁴.

Pero tampoco aquí reaparece el término δίκαιος ni ninguno de su familia léxica. Por este motivo, nos preguntamos si estas características del estadista no se vinculan mejor a la otra virtud manifestada por Plutarco al comienzo de su vida: la *πραότης*⁵⁵. Este término, tradicionalmente traducido como ‘afabilidad’, en las *Vidas* expresa la evitación de cualquier exceso mediante el control de uno mismo⁵⁶ y así ha sido traducido recientemente en nuestro idioma como ‘autodominio’ o ‘autocontrol’⁵⁷. De este modo, además de significar una resistencia interior a la cólera y a la violencia, una placidez tendente a la inercia, como señala bien F. FRAZIER 1996: 232-233, puede igualmente aplicarse a la moderación en materia económica. La *πραότης* aparece como una virtud propia de tiempos de paz que a menudo ocupa junto con la justicia⁵⁸ la cima de la escala de valores que conforman un ideal político. Así, como moderadora, constituye un freno al comportamiento, aunque también pueda tener en alguna ocasión un componente negativo⁵⁹. En todo caso, Plutarco pone de relieve la buena administración de Pericles, sobre todo

⁵⁴ “Respecto a la grandeza de alma ante las riquezas, aquél (Pericles) la demostró con no coger nada de las que le ofrecían, y éste (Fabio) con dar muchas a los necesitados, cuando liberó con su propio dinero a los prisioneros. Es verdad que en este caso la suma no era elevada, sino unos seis talentos. Pero de Pericles tal vez nadie pueda decir cuánto provecho y favores pudo sacar de aliados y reyes, gracias a su influencia, y en cambio se mantuvo incorruptible y sin tacha”. Trad. de A. PÉREZ JIMÉNEZ 1996: 587.

⁵⁵ Cf. el adjetivo *πραότερος* aplicado a un contexto económico por el propio Plutarco en *Gracch.* 9.2.2.

⁵⁶ Vd. H. MARTIN 1960: 65-73 y 1961: 334, n. 30: “In the *Lives*, *praotes* is basically a self-restraint which avoids excess of every kind, whether physical or emotional, whether within the individual or in his relations with other people. It manifests itself in the dignity of a person’s appearance, his control of an emotional impulse, and the forbearance with which he treats another”.

⁵⁷ Vd. A. PÉREZ JIMÉNEZ 1996: 415-416 y J. GARCÍA LÓPEZ 2008: 89.

⁵⁸ La *πραότης*, unida a la justicia, permite a Numa apaciguar y embrujar a los romanos (*Numa* 20.4). Vd. también *Lyc.* 28.13.

⁵⁹ Por ejemplo, se atribuye el fin trágico de Agis a su *praotes* y a su juventud en *Plu., Agis* 21.5. Vd. F. FRAZIER 1996: 233.

a partir del capítulo 15, desviándose en determinados momentos de sus fuentes⁶⁰.

En suma, podemos decir que de las dos cualidades anunciadas al comienzo de la *Vida* de Pericles, la δικαιοσύνη y la πραότης, la virtud que resulta más manifiesta es la de la moderación. Ésta se materializa sobre todo en su forma comedida de administrar la hacienda privada —no la del Estado—, si bien tampoco este proceder queda exento de críticas, dado que produce descontento en el seno de su propia familia y una enconada animadversión por parte de sus hijos. Pero, además, esta virtud no se restringe al plano de lo económico, ya que en la recapitulación de lo que fue la vida de Pericles, Plutarco (*Per.* 39.1.1-2.1) insiste nuevamente en su equidad y su autodominio, no en relación con el dinero, sino con los enemigos:

Θαυμαστὸς οὖν ὁ ἀνὴρ οὐ μόνον τῆς ἐπιεικείας καὶ πραότητος, ἦν ἐν πράγμασι πολλοῖς καὶ μεγάλαις ἀπεχθείαις διειρήρησεν, ἀλλὰ καὶ τοῦ φρονήματος, εἰ τῶν αὐτοῦ καλῶν ἠγεῖτο βέλτιστον εἶναι τὸ μήτε φθόνῳ μήτε θυμῷ χαρίσασθαι μηδὲν ἀπὸ τηλικαύτης δυνάμεως, μηδὲ χρήσασθαι τινι τῶν ἐχθρῶν ὡς ἀνηκέστῳ⁶¹.

En cualquier caso, es evidente que ambas virtudes van de la mano, pues difícilmente puede haber δικαιοσύνη sin πραότης.

Conclusiones

Como hemos ido viendo a lo largo de nuestra exposición, Plutarco no desarrolla en la *Vida* de Pericles el tema de la justicia, pese a su afirmación inicial de que era un gobernante destacable a causa de esta virtud. En consecuencia, los estudiosos que se han acercado al estudio de la δικαιοσύνη en Plutarco, ni siquiera mencionan esta biografía. Tampoco a partir de la imagen global que se desprende de las acciones del personaje puede extraerse ninguna conclusión acerca de su justicia e incluso en no pocas ocasiones su proceder político resulta rayano en lo injusto o, cuando menos, movido por intereses particulares. Por ejemplo, nos preguntamos si un político como Pericles que, al no disponer de tanto dinero como su rival Cimón, recurre a la repartición de los caudales públicos, puede ser considerado como imbuido de la virtud moral de la δικαιοσύνη. Sin embargo, debemos guardarnos de juzgar con criterios modernos⁶² una política que tal vez sólo pretendía la mayor gloria para su

⁶⁰ Vd. A. PÉREZ JIMÉNEZ 1996: 453, n. 153.

⁶¹ “Es sin duda admirable este hombre no sólo por su ecuanimidad y serenidad, de las que hizo gala en medio de muchos asuntos y grandes rencores, sino también por su nobleza, si es que, de entre sus bellas acciones, consideraba la mejor no haber cedido ni a la envidia ni a la ira con semejante poder, ni haber tratado a ninguno de sus enemigos como irreconciliable”.

⁶² Cf. L. SANCHO 1991: 81.

ciudad. En todo caso, tal vez sí podamos hablar de justicia en la actuación de Pericles en materia económica, pues hemos visto que, en efecto, administraba justamente una hacienda heredada a su vez con justicia. Sin embargo, esta virtud se corresponde más con la idea de *πραότης* anunciada igualmente al comienzo del opúsculo junto a la *δικαιοσύνη*. De acuerdo con el modelo platónico, la justicia es una virtud fundamental del gobernante y es probable que por este motivo Plutarco se la atribuya inicialmente a Pericles aunque luego no la desarrolle. De este modo, la virtud de la *δικαιοσύνη* no sería sino un tópico presente también en otros autores de la época o, incluso, Plutarco podría estar pensando en ciertas características comunes entre Pericles y Solón que le llevarían a trasladar al primero las cualidades del segundo, habida cuenta de que Solón sí es un auténtico modelo de justicia en Plutarco.

Referencias bibliográficas

- AZARA, P., “Al compás de la templanza: *sôfrosyne* y edificación en Platón”, *Eikasía. Revista de Filosofía* 12, Extraordinario I, 2007: 201-218.
- BOUFFARTIGUE, J., “La notion d’animal vertueux dans l’Antiquité grecque”, *Schedae* 1/1, 1-14, 2009. (<http://www.unicaen.fr/services/puc/crire/preprints/preprint0012009.pdf>).
- BURN, A. R., *Pericles and Athens*, New York, 1962.
- CARTLEDGE, P., “Spartan Justice? Or “The State of the Ephors?””, *Dike* 3, 2000: 5-26.
- CEREZO, M., Plutarco. *Virtudes y Vicios de sus héroes biográficos*, Universitat de Lleida, 1996.
- CLÚA SERENA, J. A., “Solón o la historicidad de la comunicación elegíaca: la *Elegía a las Musas* y otros fragmentos: problemas actuales”, *Norba. Revista de Historia* 18, 2005: 119-135.
- CORRAL GENICIO, J., “La noción de justicia en la *Retórica* de Aristóteles”, *Revista Telemática de Filosofía del Derecho* 6, 2002/2003: 137-166.
- DURÁN MAÑAS, M., “Las mujeres en la *Vida* de Pericles” en Van der Stockt, L.; Titchener, F.; Ingenkamp, H. G.; Pérez Jiménez, A. eds., 2010: 143-162.
- EGGERS LAN, C., *Platón. Diálogos IV. República*, Madrid, 1986.
- FERGUSON, W. S., “Historical Value of the Twelfth Chapter of Plutarch’s Life of Pericles”, *TPAPA* 35, 1904: 5-20.
- FOSTER, M. B., *The political philosophies of Plato and Hegel*, New York, 1984 (reimpr. de 1935).
- FRAZIER, F., *Histoire et morale dans les Vies parallèles de Plutarque*, Paris, 1996.
- FROST, F. J., “Pericles and Dracontides”, *JHS* 84, 1964: 69-72.
- GARCÍA GUAL, C., *Antología de la poesía lírica griega*, Madrid, 1993.
- GARCÍA LÓPEZ, J., “Estructura formal y elementos religiosos en las *Vidas* de Plutarco: Pericles”, *Myrtia* 23, 2008: 87-99.
- GARCÍA NOVO, E., “Fuerza y justicia. Comentarios al fragmento 24D de Solón”, *CFC* 16, 1979/1980: 199-213.
- GUZMÁN HERMIDA, J. M.; MARTÍNEZ GARCÍA, O., *Plutarco: Vidas Paralelas IV*, Madrid, 2007.
- LADIKOS, A., “The Pursuit of Justice in Plato’s Republic”, *Phronimon* 7/2, 2006: 73-88.
- LÓPEZ ARANGUREN, J. L., *Ética*, Madrid, 1990.

- MARTIN, JR. H., "The Concept of Praotes in Plutarch's Lives", *GRBS* 3, 1960: 65-73.
- MARTIN, JR. H., "The Character of Plutarch's Themistocles", *TPAPA* 92, 1961: 326-339.
- MOSSÉ, C., *Pericles, el inventor de la democracia*, Madrid, 2006.
- PÉREZ JIMÉNEZ, A., *Plutarco: Vidas Paralelas II*, Madrid, 1996.
- PHILIPPOUSSIS, J., "The Periclean Notions of Justice, Excellence and Citizenship", *Phronimon* 2, 2000: 275-294.
- RACIONERO CARMONA, Q., *Aristóteles. Retórica*, introducción, traducción y notas, Madrid, 1990.
- SANCHO, L., "ΤΟ ΜΕΤΕΧΕΙΝ ΤΗΣ ΠΟΛΕΩΣ. Reflexiones acerca de las condiciones de pertenencia ciudadana entre Solón y Pericles", *Gerión* 9, 1991: 59-86.
- SANCHO ROCHER, L., ¿Una democracia "perfecta"? Consenso, justicia y demokratía en el discurso político de Atenas (411-322 a.C.), Zaragoza, 2009.
- SANTALLA PEÑALOZA, Z. DEL R., *El sistema de memoria humano: memoria episódica y semántica*, Caracas, 2000.
- STADTER, PH. A., *A commentary on Plutarch's Pericles*, North Carolina, 1989.
- STEVENSON, G. H., "The Financial Administration of Pericles", *JHS* 44.1, 1924: 1-9.
- VAN DER STOCKT, L.; TITCHENER, F.; INGENKAMP, H. G.; PÉREZ JIMÉNEZ, A. (eds.), *Gods, Daimones, Rituals, Myths and History of Religions in Plutarch's Works*, Málaga, Utah, 2010.
- VANOYEKE, V., *Pericles*, Madrid, 2000.
- VLASTOS, G., "Solonian Justice", *CP* 41.2, 1946: 65-83.
- VLASTOS, G., "Equality and Justice in Early Greek Cosmologies", *CP* 42.3, 1947: 156-178.